

12.

Fusagasugá, 2021-07 - 19

COMUNICADO No. 002

Para: **COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE PREGRADO**

Asunto: **LINEAMIENTOS PARA APLICABILIDAD DE MATRICULA CERO EN ESTUDAINTE DE PREGRADO ESTRATOS 1, 2 Y 3.**

Teniendo en cuenta el anuncio del gobierno nacional referente a la gratuidad en la matrícula para los estudiantes de pregrado estratos 1, 2 y 3 de universidades públicas, la vicerrectoría administrativa y financiera, así como la dirección de bienestar procedieron a emitir comunicaciones al Ministerio de Educación nacional en aras de solicitar claridad respecto a los lineamientos de aplicabilidad de dicho beneficio, así como a solicitar reunión para precisiones y aclaraciones en aras de brindar toda la información posible a la comunidad estudiantil.

Conforme lo anterior, se comunica que los requisitos de aplicabilidad son los siguientes:

Ser estudiante de pregrado en un programa técnico-profesional, tecnológico y pregrado universitario de estratos 1, 2 y 3.

Tener Nacionalidad Colombiana

No contar con un título profesional en la modalidad de pregrado, anterior al que cursa actualmente, por tanto, es deber del estudiante informar a la Institución de Educación Superior si actualmente cuenta con un título profesional en la modalidad de pregrado.

Si el estudiante cursa actualmente dos o más programas técnico-profesional, tecnológico y pregrado, en otra institución de educación superior pública, solamente podrá recibir el beneficio en un programa, por tanto, es deber del estudiante informar a la Institución de Educación Superior si actualmente cursa otro programa de formación en pregrado e informar por escrito a cuál de los dos programas desea que se le aplique el beneficio.

El beneficio se aprobará con base en los derechos pecuarios sobre los costos de matrícula para pregrado (ver comunicado 007 de 2021), aquellos casos en donde el costo de la matrícula supere el valor establecido para pregrado, el valor a cubrir con el beneficio es **hasta \$944.900**.

El beneficio es aplicable UNICAMENTE al valor de la matrícula, en ese sentido el estudiante deberá cubrir los derechos pecuniarios que no constituyen matrícula (tales como seguro estudiantil y carné) y/o los excedentes a que haya lugar.

El beneficio de matrícula CERO para estudiantes de pregrado estratos 1, 2 y 3 se aplica con base en la caracterización socio económica que las instituciones de Educación Superior tienen de sus estudiantes, por tanto estas deberán definir los criterios de actualización, así como la manera como el estudiante soporte dicha condición, en ese sentido y conforme a los procesos de caracterización de la Universidad de Cundinamarca, así como a los plazos aprobados por la Universidad, el beneficio de matrícula cero se aplicará con base en los resultados de la caracterización, para lo cual todos los estudiantes debieron realizar su proceso en las fechas establecidas y adjuntar los soportes correspondientes a la dirección y estrato registrados o en su defecto haber notificado en los mismos tiempos al correo tics a un clic cualquier novedad.

Posterior a las fechas de matrícula la institución realizará los respectivos reportes al Ministerio de Educación Nacional - MEN, entidad que realizará sus respectivos cruces y validaciones y reportará a la Universidad los estudiantes que se aprueban, así como los que no quedan cobijados con el beneficio de matrícula cero para estudiantes de pregrado estratos 1, 2 y 3 por el incumplimiento de alguno de los requerimientos. En ese sentido en caso de detectarse información no ajustada a la verdad, el estudiante podrá enfrentarse a procesos disciplinarios y legales a que haya lugar, además de tener que asumir los costos de matrícula en su totalidad.

Por lo anterior, se invita a la población estudiantil de pregrado para que en caso de tener un título profesional de pregrado, no tener nacionalidad colombiana, haber cometido errores en la caracterización y realmente no

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



pertenecer a la población estrato 1, 2 y 3, estar cursando dos o más pregrados en una institución pública (quien debe notificar en cual institución recibirá el beneficio), o no cumplir alguno de los requisitos mencionados en el presente comunicado proceda a notificar por escrito al correo admisionesauclic@ucundinamarca.edu.co indicando nombres completos, número de documento, datos de contacto, información específica del caso, de manera que la oficina de admisiones y registro pueda realizar la actualización y posterior notificación al área competente para la respectiva expedición del recibo de matrícula por el 100%.

Cordialmente,

MIRYAM LUCÍA SANCHEZ GUTIERREZ
Vicerrectora Administrativa y financiera

Revisó y aprobó: Miguel Alejandro Flechas Montaña – Jefe oficina Admisiones y Registro FA
Revisó y aprobó: Sandra Yaneth Chivará Palacios - Tesorera
Revisó y aprobó: Edilson Martínez Clavijo – Director Sistemas y Tecnología
Revisó y aprobó: María Margarita Moya González – Directora Bienestar Universitario

12.1.14